



## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2008 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 5 del Plan General Municipal. (2008081986)*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, ha sido aprobado definitivamente la Modificación n.º 5 del Plan General Municipal, expte. 144/07-U, promovida por este Ayuntamiento, relativa a la modificación del artículo 350 del Plan General Municipal, consistente en la eliminación de las condiciones de agregaciones establecidas en el apartado I del citado artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la misma en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento, con el n.º CC/8/08.

Navalmoral de la Mata, a 13 de mayo de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2008 sobre el Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora de transformación del Sector n.º 9 del Plan General Municipal. (2008082032)*

Por D. José Miguel Bago Sotillo, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sector 9-La Hilera-Navalmoral de la Mata", con CIF G-10361624, se ha presentado la alternativa técnica de Programa de Ejecución de la Actuación Urbanizadora de transformación del Sector n.º 9 del Plan General Municipal, conformada por Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Proposición Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio. Expte.: 30/07-U.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A-3) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), se ha remitido el correspondiente aviso, con este contenido, al domicilio fiscal de aquellos que constan en el catastro como titulares de derechos afectados por las actuaciones propuestas.

Navalmoral de la Mata, a 15 de mayo de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.